

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE

CLAVE:	UZ.R-15	Número 16
TIPO DE ÁMBITO:	Sector residencial	
NOMBRE:	Ermita La Luz	

CRITERIOS Y OBJETIVOS

Mejora del entorno de la ermita de La Luz y la Casona de los Condes Velarde y Pimentel, consolidándolos como cornisa del nuevo parque.

Rehabilitación de la Casona.

Remate de la estructura urbana entre el barrio de La Luz y el nuevo sector urbanizable UZ.R-5.

CONDICIONES PARTICULARES

- Inclusión en el ámbito del sector de la superficie de cesión del Sistema General de Zonas Verdes.
- Delimitación de una zona de Equipamiento Privado formando una franja de terreno entre la ermita de La Luz y la Casona de los Condes de Velarde y Pimentel, que tendrá carácter de finca indivisible. El aprovechamiento que se le adjudica incluye la casona actual y un nuevo cuerpo añadido, que se ubicará dentro del área de movimiento acotada en el plano. La nueva edificación tendrá un máximo de dos plantas de altura tomando como referencia la cota de la planta baja de la casona, respecto de la cual mantendrá una cierta independencia volumétrica. Dado el interés del conjunto formado por la ermita y la casona y la topografía del terreno, sería posible la ejecución de una cubierta plana transitable a modo de terraza-mirador, conformado un edificio semienterrado y abierto a su fachada sur.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS

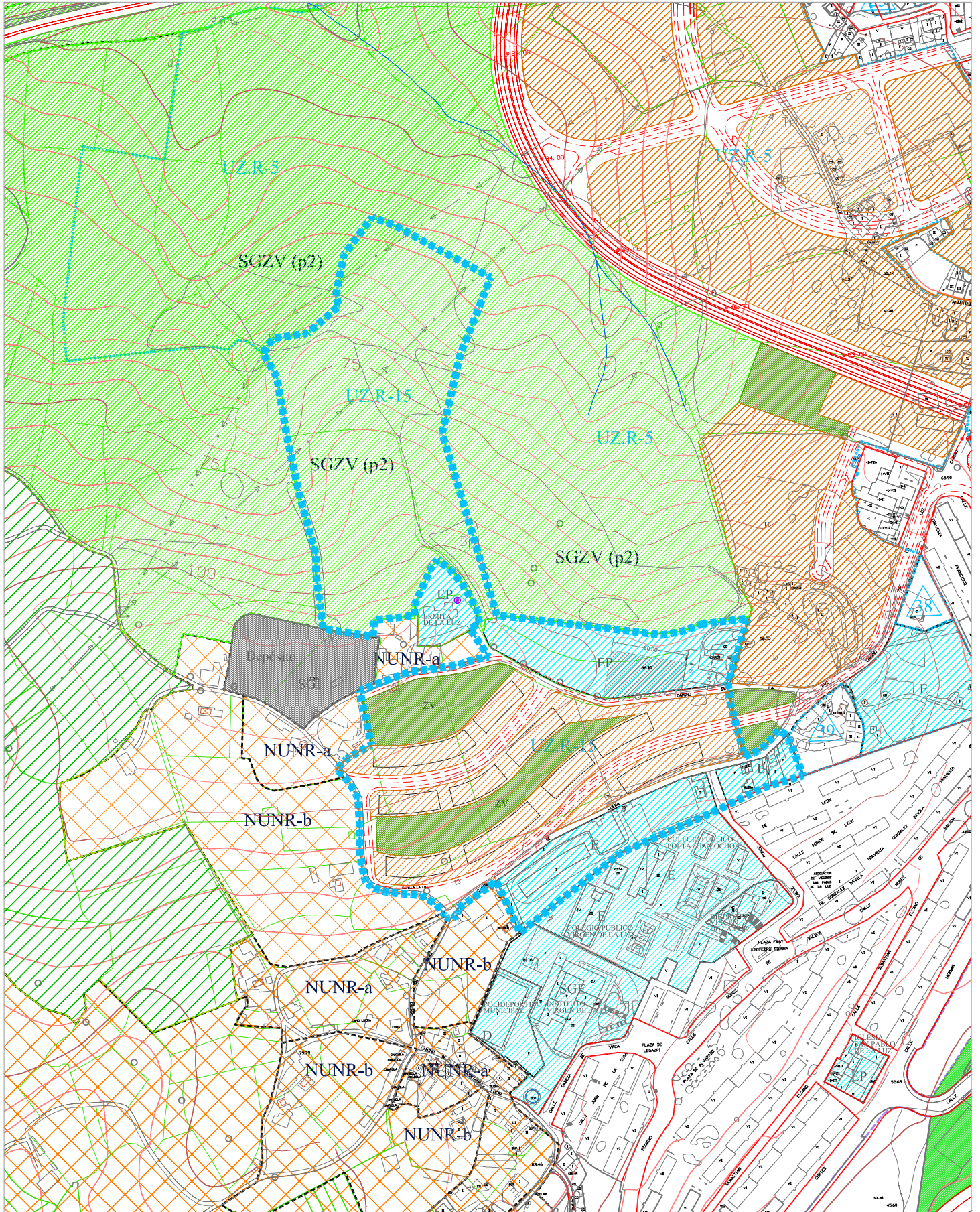
SECTORES DE SUELO URBANIZABLE

CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE ÁMBITO
NOMBRE

UZ.R-15
SECTOR RESIDENCIAL
LA LUZ

NÚMERO 16
ESCALA : 1/4000



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANIZABLE
CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS

CLAVE:	UZ.R-15	Número 16
TIPO DE ÁMBITO:	Sector Residencial	Hoja: 03-28
NOMBRE:	Ermita La Luz	

Calificación: Sector residencial delimitado

Características

Superficie del sector (Has.): 9,3397 Has.
Índice de edificabilidad del sector m²t/m²s: 0,4314 m²/m²
Superficie edificable total (m²): 40.296 m²t
Uso característico: Residencial

Gestión

Iniciativa del planeamiento: Particular
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Sistema de actuación: Compensación

Plazos

Los estipulados en el correspondiente convenio suscrito entre la propiedad y el Ayuntamiento en fecha 25 de julio de 2.005.

Ordenación pormenorizada

- Calificación de usos públicos	<u>%</u>	<u>Suelo m²</u>		
Dotaciones comunitarias ¹				
- Calificación de usos lucrativos	<u>m² construible</u>	<u>Nº viv.</u>	<u>K</u>	<u>K x m² const.</u>
Residencial V.L.	32.982	330	1.00	32.982
Residencial V. Protegida	<u>4.914</u>	<u>49</u>	0,80	<u>3.931</u>
Total residencial	37.896	379		36.913
Terciario/comercial	-	-	-	-
Dotacional privado	2.400	-	1.00	2.400
Total lucrativo	40.296			39.313

Cesión de sistemas generales

Sistema General incluido en el ámbito 37.896 m².

Aprovechamiento medio

A_m = **0,421 m²/m²**

¹ Reserva de dotaciones comunitarias según el Reglamento vigente.